



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1953 Año IV

Sábado, 5 de octubre de 1985

Número 11

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b>	
Oficina de Contratación		Comisión de Urbanismo de La Rioja	
Concursos	1234	Acuerdos	1234

### II. Administración Civil del Estado

<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>		<b>COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO</b>	
Sección de Industria		Nota-anuncio	1238
Instalaciones eléctricas	1235		

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS

Juzgado de 1ª Instancia de Haro	1238
Juzgado de Distrito de Haro	1239

### IV. Administración Local de La Rioja

#### AYUNTAMIENTOS

Alfaro	1239
Calahorra (2)	1240
Hormilleja	1240

# I. Comunidad Autónoma de La Rioja

## Consejería de la Presidencia

### OFICINA DE CONTRATACION CONCURSO

3498

La Consejería de Hacienda y Economía convoca el siguiente Concurso:

Objeto: "ADQUISICION DE 12 MAQUINAS CALCULADORAS"

Presupuesto de Contrata: 276.000 pesetas

Fianza Provisional: 5.520 pesetas.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Plicas: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de plicas coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina Logroño, 1 de octubre de 1935.

### CONCURSO

3499

La Consejería de Hacienda y Economía convoca el siguiente concurso:

Objeto: "ADQUISICION DE UNA COPIADORA".

Presupuesto de Contrata: 600.000 pesetas.

Fianza Provisional: 12.000 pesetas.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Plicas: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de plicas coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina Logroño, 1 de octubre de 1935.

## Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

### COMISION DE URBANISMO DE LA RIOJA

3461

La Comisión de Urbanismo de La Rioja en su sesión celebrada el día 31 de julio de 1935, acordó lo siguiente:

LA RIOJA.— Propuesta de la Dirección Regional, sobre Precatálogo, Catálogo y Plan Especial, relativos al medio rural.

La Comisión de Urbanismo de La Rioja acuerda lo siguiente:

1º.— Solicitar informe previo de la Consejería de Agricultura y del Ministerio de Agricultura a efectos de proceder en caso de ser favorable dicho informe, a la anotación preventiva indicada en el artículo 87-3 de todos los bienes que junto con este escrito se describen en el precatálogo que se adjunta.

2º.— Asumir, en función de lo dicho en el artículo 145-1 del Reglamento de Planeamiento, la redacción del

Plan Especial y Catálogo de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de La Rioja encomendando su formulación a la Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

3º.— Suspender el otorgamiento de licencias de edificaciones de viviendas por el plazo de un año a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

La suspensión afectará a todos los espacios incluidos en el precatálogo que se adjunta y cuya relación es la siguiente:

### NUMERACION DE LOS ESPACIOS

Espacio	Denominación
1	Montes Obarenes
2	Toloño
3	Carrascal de Cidamón
4	Dehesa de Cirueña
5	Soto de Buicio
6	Aliseda del Río Yalde
7	Pantano de la Grajera
8	Soto de los Americanos
9	Soto de San Martín
10	Cortados de Aradón
11	Tamarizal de Ausejo
12	Dehesa de Valgañón
13	Alto Valle del Río Oja
14	Tres Valles
15	Valle Medio-Alto del Najerilla
16	Valle Medio del Iregua-Moncalvillo
17	Valle del Río Castejón
18	Valle Medio-Alto del Iregua-Gallinero
19	Hayedo de Luezas
20	Dehesa de Sta. María
21	Peñas de Leza
22	Cortados de Jubera
23	Sierra La Hez
24	Cortados de Peñamonte-Arnedillo
25	Carrascal de Tudelilla
26	Pantano del Perdiguero
27	Sotos de Alfaro
28	Acebal de Villavelayo
29	Valle del Río Urbión
30	Hoyos de Iregua
31	Alto Valle del Leza: Monte Real-Hayedo de Santiago
32	Ignitas de Enciso
33	Hayedo de Poyales
34	Carrascal de Villarroya
35	Yerga
36	Ignitas de Igea
37	Sierra de Tormo
38	Carrascal de Aguilar
39	Barranco de Fuentestrún

De dicha suspensión se excluyen los núcleos urbanos de:

San Felices  
Viguera  
Castañares de las Cuevas  
Panzares  
Pradillo  
Gallinero de Cameros  
Larriba  
Urdanta  
Zaldierna  
San Antón  
Azarrulla  
Ayabarrena  
Posadas  
Altuzarra  
El Río  
El Villar de Poyales  
Poyales  
Navalsaz

Se entenderá por Nucleo Urbano aquel suelo que a través de un Plan, Norma o Declaración de Suelo este comprendido en alguna de las siguientes clasificaciones urbanísticas: Suelo urbano, suelo urbanizable programado, suelo urbanizable no programado, suelo apto para urbanizar.

Para aquellos municipios que carezcan de figura de planeamiento de ámbito municipal se entenderá por núcleo urbano el conjunto o conjuntos edificativos que reúnan las siguientes características:

- Contar con acceso rodado
- Contar con abastecimiento de agua
- Contar con evacuación de agua
- Contar con suministro de energía eléctrica

Para el resto de actuaciones que se pretendan realizar en el ámbito territorial objeto de la suspensión se requerirá informe previo a la concesión de licencia por parte de la Comisión de Urbanismo de La Rioja.

101/84.— SOJUELA.— Aprobar definitivamente la legalización de la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Sojuela, promovida por D. Francisco Díaz Yubero.

Contra estos acuerdos cabe Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

## II. Administración Civil del Estado

### Dirección Provincial de Industria y Energía

#### SECCION DE INDUSTRIA

2614/3438

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.436 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea en Logroño a 13,2 KV. con conductores de cable tipo FFFV de 3x95 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 5 m. con origen en la línea "Calzados-Ensenada" y final en el CT que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación denominado "Estambreira" tipo interior, con transformador de 400 KVA 13.200/393-230-133 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de Noviembre de 1963. Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1934, ha resuelto.

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contado a partir de la fecha de la presente resolución.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 9 de septiembre de 1935.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2625/34-9

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.565 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Agrupación de Fianza-vesano con domicilio en Arnedo calle Santiago de la Torre, 5 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Línea aérea en Arnedo, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 3x6 mm<sup>2</sup> sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 399 m. con origen en el apoyo núm. 24 de la línea "Cidaques" y final en el Centro de Transformación que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación, tipo antemerie sobre un apoyo metálico con transformador de 50 KVA 13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de septiembre de 1935.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2620/3444

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.571 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Baños de Río Tobía, doble circuito, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 1162 mm<sup>2</sup> de sección sobre 4 apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 362 m. con origen en la ETD "Baños" y final en su apoyo número 4 desde donde continúa la línea "Circunvalación Baños" y la "Anguiano-Arenzana".

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617/ 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775, 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939

Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 16 de septiembre de 1985

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2622/3446

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente número AT-20375 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Vniegra de Abajo, a 20 KV. con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> sobre un apoyo metálico y uno de hormigón. Tendrá una longitud de 133 m. con origen en la línea "Mansilla-Ventrosa" y final en el CT que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de Transformación tipo interior, con transformador de 160 KVA 20.000/39,3-230 V.

Red de distribución en baja tensión con conductores de cable aislado trenzado de 3x95+1x54'6 y 3x50+1x54'6 mm<sup>2</sup> en aluminio.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617/ y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 16 de septiembre de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

2615/3439

Autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de variantes líneas eléctricas cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO, Polígono San Lázaro

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona y permitir la ampliación de Envases Carnaud, S.A.

d) Características principales: Variante de las líneas aéreas a 13,2 KV denominadas "Papyrus", "San Lázaro", "Torreaiba" y "Aria" empleándose conductores de cable al-ac de 116'2 mm<sup>2</sup> y apoyos metálicos y de hormigón.

e) Presupuesto: 2.915.964 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-14.285.

Logroño, 12 de septiembre de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

2612/3436

Autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de variante de líneas eléctricas, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO, Polígono "La Portalada".

c) Finalidad de la instalación: Urbanización Polígono Industrial de "La Portalada".

d) Características principales:

Línea "Logroño-Arrubal".— Variante consistente en suprimir el tramo comprendido entre la ETD "Varea" y el apoyo número 12 y hacer una línea de enlace a 13,2 KV con una longitud de 477 m.

Línea y CT "El Encino".— Variante de la línea a 13,2 KV suprimiendo la actual línea y el CT y haciendo en su lugar una nueva línea de 1.858 m. con origen en la ETD "Varea" y final en el CT "El Encino", tipo interperie con transformador de 100 KVA 13.200/400-231-133 V

Línea "Marrodán".— Variante de la línea suprimiendo un tramo de 325 m. desde el origen efectuándose el nuevo enlace en el apoyo número 15 de la línea "El Encino".

e) Presupuesto: 10.991.997 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-16.079.

Logroño, 13 de septiembre de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

2617/3441

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de potencia en CT "Casas Baratas" cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pol. San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el CT "Casas Baratas", sustituyendo el transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

e) Presupuesto: 234.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-16.643.

Logroño, 10 de septiembre de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

2619/3443

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de baja tensión cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: José Martínez Santo Tomás con domicilio en Torrecilla en Cameros, calle Las Vegas.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: TORRECILLA EN CAMEROS.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación vivienda.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión de 156 m. con conductores aislados de 3x25+1x54,6 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 201.600 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.621.

Logroño, 12 de septiembre de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

2618/3442

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de potencia en Centro Transformación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación Champi-Rioja, con domicilio en Autol, Ctra. de Calahorra, Km. 2

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: AUTOL

c) Finalidad de la instalación: ampliación industria elaboración de compost.

d) Características principales: Ampliar la potencia en su CT sustituyendo el actual transformador de 160 KVA por otro de 315 KVA.

e) Presupuesto: 1.438.485 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía,

sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.703.

Logroño, 12 de septiembre de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

2616/3440

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra Autol, S.A. con domicilio en Autol.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: AUTOL.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.

d) Características especiales: Línea aérea de 25 m. a 13,2 KV con origen en el apoyo núm. 4 de la "Yeseras-Cooperativa" y final en el CT "Era Paco", tipo intemperie con transformador de 160 KVA 13.200/330-230 V..

e) Presupuesto: 1.337.150 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.622.

Logroño, 6 de septiembre de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

2629/3453

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Centro de Transformación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.

d) Características especiales: Ampliar la potencia en el CT "Pérez Galdós-43" sustituyendo el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

e) Presupuesto: 416.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.121.

Logroño, 10 de septiembre de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

2650/3483

El Sindicato de la Comunidad de Regantes de RIBAFRECHA (La Rioja) solicita autorización para desplazar hacia aguas arriba, en unos 60 metros la toma de su acequia Molinar y Pequeña, en el río Leza, con la construcción de una nueva acequia en dicha longitud.

A tal fin aporta el denominado Proyecto de Mejora del Regadio Molinar y Pequeña del término municipal de Ribafrecha (La Rioja), suscrito por el Ingeniero Agrónomo D. Alfredo Madrigal Llorente, en Logroño y junio de 1965, en el que se detalla la obra a ejecutar consistente en síntesis en la construcción de un cauce de hormigón de 2 metros de anchura y 0.30 m. de altura de cajeros, en unos 60 mts. de longitud, ubicado de forma que acelanta hacia aguas arriba la toma de la acequia.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el B. O. de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, núm. 28 Zaragoza.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1985.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurro

## III. Administración de Justicia

## JUZGADOS

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

EDICTO

2516/3254

Don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por el Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador Don Cándido Sánchez Achirica, contra D. Luis Castro Corcuera y Doña Carmen Aranzubia Angulo, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.116.434 pesetas en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días por el precio de tasación los bienes embargados que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que el anterior y con la rebaja del 25% de la tasación, y de resultar desierta ésta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Calle Tenebias s/n., de esta Ciudad se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de octubre para la segunda el próximo día 30 de noviembre y para la tercera el próximo día 16 de diciembre, todas a las once horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose

cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/84.

Segunda.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que debiera efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate

Tercera.— Que para tomar parte en las subastas deberán los postadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en las subastas.

## Bienes objeto de subasta:

Hierba Secano en Santa Lucia o el Cerrado en jurisdicción de Haro, inscrita al Tomo 1.404, folio 110 de una superficie de una hectarea, una area y 54 centareas registrada a nombre de D. Luis Castro Corcuera y Doña Carmen Aranzubia Angulo.— Valorada pericialmente en la suma de 26.666.962 pesetas.

Dado en Haro, a los dos de septiembre de 1985.

El Secretario en Funciones,

## EDICTO

2473/3172

Don José Luis López Tarazona, magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, en prorroga de jurisdicción en este Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 266 de 1984 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador Don Cándido Sánchez Achirica, contra D. Alberto Gamboa Samaniego y Doña Teodosia Oteo González en reclamación de 1.021.100 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de 20 días y precio de la tasación de los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Tenebias s/n de esta ciudad se señalan para la celebración de la primera el día 18 de octubre, para la segunda el 18 de noviembre y para la tercera el 18 de diciembre de 1985 todas a las once horas y que celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir, postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 34/84.

Segunda.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

#### Bienes objeto de subasta:

1.— Viña en Llano de Ajuarte jurisdicción de Casalarreina de 13 áreas, 50 centiáreas. Inscrita al Tomo 1.468 folio 33, del Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000) pesetas.

2.— Pajar número 22 de la calle Jardines de Casalarreina de 60 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 1.559, folio 144.— Valorada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pts.).

3.— Viña en Ajuarte y el Llano, jurisdicción de Casalarreina de 57 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al Tomo 1.559, folio 145.— Valorada en un millón cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas (1.435.000 pts.).

4.— Heredad en Santamaría jurisdicción de Cuzcurrita de Rio Tiron de 11 áreas y 20 centiáreas inscrita al Tomo 1.569, folio 17. Valorada en trescientas setenta mil pesetas (370.000 pts.).

Dado en Haro, a 19 de julio de 1985.

El Secretario en Funcs..

#### EDICTO

2471/3170

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 29 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la Entidad Mercantil "Hormigones Vaier, S.A." representada por el Procurador Don Cándido Sánchez Achúcarra, contra Don Francisco Aguilera Pérez y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 126.282 pesetas en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de 20 días y precio de la tasación de los bienes embargados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Tenerías sin número, de esta Ciudad se señala para la celebración de la primera el día 29 de octubre y hora de las once de su mañana, para la segunda el día 29 de noviembre y para la tercera el 27 de diciembre todas a las once horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En cuanto a las primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 34/84.

Segunda.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previamente o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en las subastas.

#### Bienes objeto de subasta:

—Furgoneta Ebro Mixtra, matrícula L-5672-G, valorada pericialmente en la suma de CUATROCIENTAS MIL PESETAS.

—Citroen CX PALAS, matrícula V-2546-Y, valorado pericialmente en la suma de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Haro, a 30 de julio de 1985.

El Secretario en Funcs.,

#### JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

#### CEDULA DE CITACION

2450/3123

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 130 de 1983, sobre lesiones en agresión, se cita a JOSE MANUEL CANDAL PRIETO, cuyo actual paradero se ignora, como denunciante, a fin de que el próximo día 16 de octubre, a las 10,30 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de la Vega, al objeto de celebrar el expresado juicio. Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, a 20 de agosto de 1985.

La Secretaria Sta.,

## IV. Administración Local de La Rioja

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE ALFARO ANUNCIO

3489

Los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de las obras a que se refiere el presente texto, se exponen al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente y con las prevenciones a que se refiere el art. 119 números 2 del R. D. 5020/34 de 6 de octubre, se abre el periodo licitatorio por el sistema de subasta pública, con las siguientes determinaciones.

**Objeto:** La realización de las obras de construcción de Urbanización de la Avda. de Logroño y calles adyacentes con las determinaciones y alcance del proyecto redactado por el Arquitecto Don Angel Fernandez Ordoño, sobre el base de Don Fernando Labarga.

**Tipo de licitación:** 1.541.550 pts. a la baja.

**Plazo de ejecución:** Las obras terminarán antes del 31 de diciembre del año en curso.

**Oficinas:** Los pliegos, proyectos, memorias, planos, presupuestos y demás antecedentes a disposición de los licitadores en las Oficinas del Ayuntamiento.

**Garantías:** Provisional: de 155.210 pts. Definitiva: La que resulte de aplicar al remate la escala del art. 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1933. Ambas en la Caja de la Corporación y por cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

**Modelo de proposición:** Don ... vecino de ... domiciliado en ..., a nombre propio o de la empresa ... a cual acreditado en forma, enterado del anuncio, pliegos de condiciones y Proyecto Técnico que sirven de base a la contratación de las obras Urbanización de la Avda. de Logroño y calles adyacentes definida en dicho proyecto, acepta íntegramente las mismas y se compromete a realizarlas con estricta sujeción a ellas y en el plazo previsto, por la suma de ... pesetas (en letra y gnrismo). Me comprometo al cumplimiento de las leyes de aplicación y en especial las de Seguridad Social.

**Lugar, fecha y firma del licitador.**

**Presentación:** Las plicas, según el modelo anterior, reintegradas en forma se presentarán en sobre cerrado en todo caso lacrado a voluntad del proponente, en las Oficinas Municipales en horas de 9 a 13 de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

**Apertura:** A las trece horas del día inmediato posterior al en que expira el de presentación, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Cumplidos los trámites legales.

Alfaro, 30 de agosto de 1935.

El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

**ANUNCIO**

3504

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1935, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación A-2 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Calahorra.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, cabe interponer Recurso de Reposición ante el propio Ayun-

tamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja; recurso de reposición que tendrá carácter previo al recurso contencioso-administrativo que solo podrá interponerse, en su caso, por vicio de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que proceda, conforme al artículo 160 número 2 de la Ley del Suelo y 112 de su Reglamento de Gestión Urbanística.

Calahorra, a 30 de septiembre de 1935.

La Alcalde,

**ANUNCIO**

3505

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1935 el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra, para variar la ubicación del Mercado Agrario dentro del Sector B-2 "Industrial Tejerías", aprobando a tal efecto los criterios y soluciones contenidas en la documentación relativa a dicha modificación, que ha sido objeto de exposición pública; con el expediente instruido al efecto, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja en las Oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8º, 2 del Real Decreto-Ley 16/1931, de 16 de octubre, debe considerarse producida la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el proyecto, por plazo de dos años.

En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan General.

Calahorra, 30 de septiembre de 1935.

La Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA**

**EDICTO**

3486

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica de varias parcelas sitas en la calle Barranco de esta localidad.

Lo que se hace público en virtud de lo previsto en el art. 3º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiéndose examinar dicho expediente en la Secretaría Municipal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Hormilleja, 20 de septiembre de 1935.

El Alcalde.

INSCRIPCIONES	
	Pesetas
Año .....	1.500
Semestre .....	750
Trimestre .....	375
EJEMPLARES SUELTOS	
Mes fecha .....	75
Mes anterior .....	50
Más de un año .....	100
ANUNCIOS	
Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.	



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Periodico Concertado (26/2)  
Se publica Martes Jueves y Sabados

Edita e imprime:  
Comunidad Autónoma de La Rioja  
Redacción y Administración: Vara 4  
Rey, 3. 26002 LOGROÑO  
Teléfono (941) 25-73-93

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, o registrar su importe en cualquiera de las Sacursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.